



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Visto el Expediente, con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental F0350-20240000006, relativo al INFORME ECONÓMICO FINAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2024-0, organizado por las Escuelas Profesionales de Lingüística, Arte, Comunicación Social y Estudios Generales de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, modifica el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que mediante Resolución Decanal N.º 000027-2024-D-FLCH/UNMSM de fecha 12 de enero de 2024, se aprobó la autorización de la realización de los Cursos de Verano 2024-0, programado por las Escuelas Profesionales y por Estudios Generales de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 003138-2024-R/UNMSM de fecha 28 de febrero de 2024, ratifica la Resolución Decanal N.º 000266-2024-D-FLCH/UNMSM de 13 de febrero de 2024, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso de Verano 2024-0, realizado desde el 8 de enero al 6 de marzo de 2024, organizado por las Escuelas Profesionales de Lingüística, Arte, Comunicación Social y de Estudios Generales de la Facultad;

Que mediante Oficio N.º 000009-2024-EPLIN-FLCH/UNMSM de 02 de febrero de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad, solicita la emisión de la Resolución Decanal del Curso de Verano 2024-0, donde se apruebe el Informe Económico Final del Curso de Verano 2024-0;

Que mediante Informe N.º 000812-2024-UE-DA-FLCH/UNMSM de fecha 13 de marzo de 2024, la Jefa de la Unidad de Economía, presenta el informe económico y otorga la conformidad habiéndose recaudado el importe de S/ 2,340.00 por la Unidad Ejecutora;

Que mediante Oficio N.º 000025-2024-EPA-FLCH/UNMSM de 22 de febrero de 2024, la Directora de la Escuela Profesional de Arte de la Facultad, remite el Informe Económico Final de Ingresos y Egresos del Curso de Verano 2024-0, Antigüedad Clásica, a fin de emitir de la Resolución Decanal;

Que mediante Informe N.º 000603-2024-UE-DA-FLCH/UNMSM de fecha 26 de febrero de 2024, la Jefa de la Unidad de Economía, presenta el informe económico y otorga la conformidad habiéndose recaudado el importe de S/ 3,240.00 por la Unidad Ejecutora;





## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Que mediante Oficio N.º 000038-2024-CEGL-VDA-FLCH/UNMSM de 14 de marzo de 2024, el Coordinador de Estudios Generales de la Facultad, remite el Informe Económico Final del Curso de Verano 2024-0, a fin de que se emita la Resolución Decanal;

Que mediante Informe N.º 000924-2024-UE-DA-FLCH/UNMSM de fecha 22 de marzo de 2024, la Jefa de la Unidad de Economía, presenta el informe económico y otorga la conformidad habiéndose recaudado el importe de S/ 9,540.00 por la Unidad Ejecutora;

Que mediante Oficio N.º 000049-2024-EPCS-FLCH/UNMSM de 05 de marzo de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad, remite el Informe Económico Final de Ingresos y Egresos del Curso de Verano 2024-0, a fin de que se emita la Resolución Decanal;

Que mediante Informe N.º 000821-2024-UE-DA-FLCH/UNMSM de fecha 14 de marzo de 2024, la Jefa de la Unidad de Economía, presenta el informe económico y otorga la conformidad habiéndose recaudado el importe de S/ 12,015.00 por la Unidad Ejecutora;

Que mediante Informe N.º 000873-2024-UPPR-FLCH/UNMSM de fecha 26 de marzo de 2024, el Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad, señala aprobar el Informe Económico Final de los Cursos de Verano 2024-0, desarrollados desde el 08 de enero al 06 de marzo de 2024, organizado por las Escuelas Profesionales de Lingüística, Arte, Comunicación Social y de Estudios Generales de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, de acuerdo a lo autorizado mediante Resolución de Decanato N.º 000266-2024-D-FLCH/UNMSM, ratificado mediante Resolución Rectoral N.º 003138-R/UNMSM; asimismo, señala que los ingresos de los Cursos de Verano 2024-0, cuentan con informe favorable de la Unidad de Economía de la Facultad, los gastos de los cursos de verano 2024-0, autofinanciados, están dentro de los límites establecidos mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio del 2016. Los gastos se han maximizado en el pago de los docentes participantes, quedando lo mínimo como saldo; y,

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

### RESUELVE:

- 1.º APROBAR, en vía de regularización, el INFORME ECONÓMICO FINAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2024-0, organizado por las Escuelas Profesionales de Lingüística, Arte, Comunicación Social y Estudios Generales de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que a foja dos (2) forman parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2.º ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 3.º ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrate, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ

DEC<sup>AN</sup>O

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UYMKHVE**

